

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2018-00024-00
DEMANDANTE: HERNANDO SEPÚLVEDA APARICIO
DEMANDADO: DANIEL CRISTOPHER CARSON Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONSIDERAR en lo sucesivo, que el BANCO DE BOGOTÁ, fue notificada personalmente del auto que admitió la demanda y dispuso su vinculación a este asunto, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a partir del correo recibido el 12 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO, trabada como se encuentra la Litis, de las excepciones de mérito presentadas contra la demanda de pertenencia y la demanda reivindicatoria presentada en reconvenición, conforme lo dispone el artículo 370 del Código General del Proceso. Por secretaría córrase el traslado.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2026fd9fb5a7a60c2d4f2b3e162b7abe2f7ba514ef4d6e3bd7c777138c14a520

Documento generado en 13/02/2024 01:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>